



Conferencia del Episcopado Dominicano

MENSAJE
27 de febrero 2023

**Seamos honestos
y practiquemos la justicia**

 Av. Rómulo Betancourt 1608, casi esquina Av. Núñez de Cáceres
Santo Domingo, República Dominicana • Apto. 6166  (809) 482-2524

 episcopadord@ced.org.do / comunicacionyprensa@ced.org.do

 Conferencia del Episcopado Dominicano – *Página Oficial*

 @episcopadord  www.ced.org.do



Conferencia del Episcopado Dominicano

MENSAJE
27 de febrero 2023

Seamos honestos y practiquemos la justicia

Diagramación
En Amigo del Hogar
por Juan Carlos Quezada

Impresión
Amigo del Hogar

IMPRESO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA
PRINTED IN THE DOMINICAN REPUBLIC

SEAMOS HONESTOS Y PRACTIQUEMOS LA JUSTICIA

I. INTRODUCCIÓN

1. Es propicia la ocasión de la celebración del 179º aniversario de nuestra independencia nacional para dirigirnos como Conferencia del Episcopado Dominicano a nuestro pueblo, con la intención de que juntos reflexionemos y trabajemos por un mejor país basado en la justicia y la honestidad.
2. Uno de los grandes sueños de los padres de la patria, de manera particular de Juan Pablo Duarte, fue el de lograr una República Dominicana fundada en los valores de la libertad, la paz y la justicia. El en su proceder y ejemplo de vida dio muestra, más que suficiente, de honestidad, incluso siendo capaz de sacrificar sus bienes materiales y hasta la estabilidad económica familiar, para alcanzar sus sueños de una nación libre e independiente.
3. Debemos recordar que con el nacimiento de la República en el año 1844 inicia su propio camino la formación de un sistema judicial. La primera Constitución (San Cristóbal) dedicó especial atención a la conformación del sistema de justicia denominado Poder Judicial. La justicia es uno de los pilares del estado de derecho, sin la cual,

la sociedad no podría alcanzar su verdadero desarrollo institucional.

4. La Iglesia en la República Dominicana, en su tercer Plan Nacional de Pastoral 2023, propone vivir los valores del Reino de Dios, en particular los valores de la honestidad y la justicia. Estos dos valores son un imperativo en nuestra sociedad actual. Deseamos que, escuchando la voz de Jesús en el Sermón de la Montaña: “Bienaventurados los de limpio corazón, pues ellos verán a Dios” (Mateo 5,8) y “Bienaventurados los perseguidos por causa de la justicia, porque de ellos es el Reino de los Cielos.” (Mt 5, 10), seamos una nación cuyos ciudadanos podamos ser contados entre los bienaventurados del Reino de Dios y donde prime el respeto y el cumplimiento de la ley, y la igualdad social se alcance mediante una justa y honesta administración.
5. Como pastores preocupados por la situación que vive nuestro país, invitamos a todo el pueblo dominicano a reflexionar sobre la justicia en República Dominicana, la cual será mejor si todos nos involucramos actuando con honestidad y respeto a las leyes.
6. En nuestro mensaje del 27 de febrero de 2015, “La justicia y la paz se encuentran”, señalamos algunos temas relacionados con la justicia, que aún siguen latentes y que constituyen un obstáculo para la aplicación justa de las leyes, tales

como: la violencia, la desigualdad, la carencia de transparencia, la impunidad.

7. En muchos países, dentro de los cuales estamos nosotros, experimentamos una acelerada situación de violencia, inseguridad, intolerancia e irrespeto a la dignidad de la persona. Ha aumentado la avaricia, el deseo de obtener riquezas de manera fácil y rápida y la indiferencia frente al valor de la justicia como fundamento de la paz, la estabilidad social y el desarrollo de los pueblos.¹

II. LA JUSTICIA EN LA BIBLIA

8. En la Biblia, en el Antiguo Testamento, la palabra justicia evoca un orden jurídico de respeto a la ley. Es muy abarcadora, pues se refiere a la correcta conducta de Dios y de los hombres y significa también, una aceptación plena de la voluntad del Dios de Israel y equidad con el prójimo (Ex 20,12-17), en especial con el pobre, el forastero, el huérfano y la viuda (Dt 10, 18-20).

La justicia es la que debe regir las relaciones de los hombres (Job 8,3; Ecl 5,7; Eclo 38,33), en tanto, el hombre justo es aquel que ayuda a su prójimo.

9. En el Nuevo Testamento, el término justicia ligado a la necesidad de redención que tiene el hombre (Rm10,3.5-6). La justicia se convierte en una realidad salvífica universal (Rm 10,4);

1 Papa Francisco, *Carta encíclica Fratelli Tutti* 24.

la cual es recibida de manera gratuita y a la vez exige al creyente un total servicio a ella misma (Rm 6,12-23).

10. Hay un sentido ético de la justicia, que debe ser la gran aspiración del creyente a través de una conducta apropiada (1Tim 6,11), y el criterio base para saber quién es verdadero cristiano (1 Jn 2,29; 3,7.10; Apo 22,11).
11. Los pobres y los que desean ávidamente la justicia, pueden estar seguros de que sus derechos, no quedarán olvidados, pues con el mismo Jesús, dichos derechos han comenzado a validarse (Mt 6,33).

III. LA JUSTICIA Y LA HONESTIDAD EN EL MAGISTERIO DE LA IGLESIA

12. La reflexión sistemática del Magisterio sobre la virtud de la justicia y la justicia social, tiene su lugar propio en el corpus llamado Doctrina Social de la Iglesia. A partir de la encíclica *Rerum Novarum*² se afrontarán problemáticas sociales que requerían con urgencia soluciones definidas por la justicia, concretamente las cuestiones vinculadas a la revolución industrial³.

2 LEÓN XIII, *Carta encíclica Rerum novarum* (15.5.1891), (*Acta Leonis XIII* [1892]: 97-144).

3 Cfr. PONTIFICIO CONSEJO “JUSTICIA Y PAZ”, *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, Librería Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 2004, n. 88. En lo adelante CDSI.

13. La justicia es una virtud moral y una de las cuatro virtudes cardinales, la cual es fundamental para la vida moral. Santo Tomás de Aquino, influenciado por los filósofos grecorromanos, dirá que la virtud de la justicia es, ante todo, una disposición interior del alma que nos inclina de un modo constante a dar a cada cual lo que se le debe⁴. Para el santo, el derecho es el fundamento de la justicia. Al igual que las demás virtudes, la justicia responde a una aspiración de la naturaleza humana, pero esta disposición natural y embrionaria ha de fortalecerse y educarse por medio del ejercicio y de las buenas costumbres para que pueda llegar a ser verdaderamente una voluntad firme y perseverante.
14. El Papa Pío XI en sus encíclicas *Quadragesimo Anno*⁵ y la *Divini Redemptoris*⁶ se apoya en la definición clásica de la justicia en tanto virtud: dar a cada quien lo suyo⁷. Con el pasar del tiempo y de los hechos sociales la virtud de la justicia desembocará en el concepto de justicia social, propio de la época moderna: el bien común o social es normativo para

4 SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Suma de Teología*, II-II, q. 57, a. 1: “La justicia es la constante y firme voluntad de dar a cada uno su derecho”.

5 Cfr. Pío XI, *Carta encíclica Quadragesimo anno* (15.5.1931), (*Acta Apostolicae Sedis* 23 [1931]: 177-228) nn. 58, 125.

6 Cfr. Pío XI, *Carta encíclica Divini redemptoris* (19.3.1937), (*Acta Apostolicae Sedis* 29 [1937]: 65-107) n. 52.

7 Cfr. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Suma de Teología*, II-II, q. 58, a. 1.

la justicia⁸. El Concilio Vaticano II, especialmente en la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*⁹, así como en las encíclicas: *Populorum Progressio*¹⁰, *Laborem Exercens*¹¹, *Sollicitudo Rei Socialis*¹² y *Centesimus Annus*¹³ continuaron aplicando la doctrina clásica de la justicia: dar a cada quien lo suyo y su definición y división en justicia legal, distributiva y conmutativa. Del mismo modo, estos documentos continuaron ahondando en el contenido de la justicia social con relación a la dignidad humana, el bien común, la solidaridad y la caridad.

15. El Catecismo, recorre, en lo fundamental, estos y otros aspectos de la Doctrina Social de la Iglesia respecto a la virtud de justicia y la justicia social¹⁴, pero en la definición típica que consagra para ella, en cuanto virtud, llega a expresar directamente la

8 Cfr. I. CAMACHO LARAÑA, *Doctrina Social de la Iglesia. Quince claves para su comprensión*, Desclée de Brouwer, Bilbao 2000; G. IRRAZÁBAL, “Justicia, caridad y solidaridad en la DSI”, en *Revista de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina* 97 (2008) 539-558.

9 Cfr. CONCILIO VATICANO II, Const. past. *Gaudium et spes*, (AAS 58 [1966] 1025-1120) n. 29.

10 Cfr. PABLO VI, *Carta encíclica Populorum progressio* (26.3.1967), (*Acta Apostolicae Sedis* 59 [1967]: 257-299) nn. 44, 59.

11 Cfr. JUAN PABLO II, *Carta encíclica Laborem exercens* (14.7.1981), (*Acta Apostolicae Sedis* 73 [1981]: 577-647).

12 Cfr. JUAN PABLO II, *Carta encíclica Sollicitudo rei socialis* (30.12.1987), (*Acta Apostolicae Sedis* 80 [1988]: 513-586) n. 33.

13 Cfr. JUAN PABLO II, *Carta encíclica Centesimus annus* (1.5.1991), (*Acta Apostolicae Sedis* 83 [1991]: 794-867) n. 8.

14 CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, Librería Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 2001, nn. 1807, 1928-1948, 2411. En lo adelante CIC.

amplitud de la antropología cristiana, puesto que la presenta como la “virtud moral que consiste en la constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que le es debido”¹⁵. Este concepto de la justicia social es considerado como una exigencia vinculada con la cuestión social, que hoy se manifiesta como una dimensión mundial; que concierne a los aspectos sociales, políticos y económicos y, sobre todo, a la dimensión estructural de los problemas y las soluciones correspondientes”¹⁶.

16. La justicia y la honestidad son dos virtudes cristianas que nos obligan a asumir un compromiso moral y social. La honestidad es definida por la teología clásica no como una virtud particular que se enumera, por ejemplo, detrás de la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza, sino como el estado de la persona que posee y practica las virtudes¹⁷. La honestidad es el estado de la persona que es virtuosa, es decir, que en su modo de pensar y actuar es justa, prudente, templada, caritativa, de esperanza, de fe, etc.

IV. REALIDAD ACTUAL DE LA JUSTICIA Y LA HONESTIDAD EN NUESTRO PAÍS

17. Ante la realidad actual de la justicia y la aplicación honesta de la misma vemos con beneplácito los esfuerzos que se están realizando en la reforma

15 CIC, n. 1807.

16 CDSI, n. 201.

17 CDSI, n. 202.

del sistema judicial dominicano, cuyos retos se han plasmado en tres ejes fundamentales, a saber:

- a. Una justicia para todos, que descansa en los valores de la dignidad de la persona y el acceso e inclusión de todos.
 - b. Un servicio judicial oportuno y eficiente, a partir de los valores de diligencia, certeza y rapidez.
 - c. Integridad para una justicia confiable, inspirada en los valores del cumplimiento de reglas, rendición de cuentas y empoderamiento.
18. A partir de la reforma constitucional del año 1994 se han obtenido en nuestro país, logros importantes en el tema de la aplicación de la justicia. Entre éstos, podríamos señalar: el desarrollo de una infraestructura tecnológica, destinada a garantizar y facilitar el servicio judicial a las personas por medios digitales, el propiciar la resolución alterna de conflictos para descongestionar los tribunales; la creación de un portal o una ventana de comunicación que ha permitido a los ciudadanos acceder a los servicios judiciales, la renovación del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial.
19. Sin embargo, todavía nos quedan grandes desafíos para lograr un sistema judicial que responda a las necesidades de todos los ciudadanos. La justicia dominicana tiene que seguir trabajando para garantizar la protección de los testigos y las víctimas, la igualdad entre las partes, agilizar los

procesos, disminuir los costos de los procesos para que los más pobres no se vean obligados, por razones económicas, a cumplir condenas más largas, la eliminación del tráfico de influencia en la administración de la justicia, la descentralización; tener un personal suficiente y adecuado para poder responder a la agilización de los procesos y seguir fortaleciendo la independencia del Ministerio Público.

20. Es tarea pendiente la independencia de los jueces, la despolitización de la justicia y el hacer de la honestidad y la transparencia su estandarte a seguir.
21. Queremos motivar a un compromiso social encaminado al fortalecimiento de nuestro sistema de justicia. Dicho compromiso podría tener como propósitos:
 - a. Cumplimiento de las leyes
 - b. La denuncia de los males que afectan nuestro entorno de forma responsable utilizando los canales establecidos para la misma.
 - c. Ser honestos en nuestro comportamiento privado y público, iniciando desde los pequeños actos hasta los más grandes.
 - d. Apoyando y animando a los ciudadanos justos y honestos que trabajan en el sistema de justicia, así como rechazando los actos de corrupción y todo tipo de propuesta que nos pueda convertir en corruptores.

- e. No utilizar los medios de comunicación, en especial, las redes sociales para influir en la toma de decisiones en la aplicación de la justicia.
 - f. Fomentar la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia.
 - g. Que la justicia sea igual para todos, para no dar lugar a la impunidad.
22. En este compromiso consideramos que jugarán un papel importante:
- a. La familia debe contribuir a la formación de un buen ciudadano en los valores y virtudes esenciales para la sana convivencia social.
 - b. El sistema dominicano de educación, quien educará en la conciencia social y el compromiso ciudadano.
 - c. Los partidos políticos, quienes asumirán el reto de mantener la buena salud de las instituciones públicas.
 - d. El Poder Ejecutivo cumpliendo la constitución y las leyes que rigen la nación.
 - e. El Poder Judicial, que deberá procurar un clima de paz por medio del cumplimiento de las leyes, recordando que la paz es fruto de la justicia (Is. 32,17).
 - f. El Poder Legislativo, aprobando aquellas leyes que beneficien a la mayoría del pueblo y no a un grupo en particular. Especialmente, la agilización de la aprobación de un código penal que respete la dignidad de la persona humana,

- que facilite la persecución y la condena de los actos de corrupción.
- g. La Policía Nacional, colaborando con su propia reforma, encaminada a su profesionalización.
 - h. Los medios de comunicación y de manera especial las redes sociales, deben contribuir en la formación de la conciencia de ciudadanos honestos y responsables.
 - i. Las entidades religiosas viviendo los valores del evangelio y dando testimonio de honestidad. Particularmente como Iglesia Católica, que camina en espíritu sinodal en la República Dominicana, nos comprometemos a testimoniar la honestidad institucional, personal, familiar y social, viviendo la transparencia.
23. Como pastores de este pueblo fiel a Dios que peregrina en la República Dominicana hacemos un llamado a todos los dominicanos para que pongamos nuestro empeño en fortalecer el valor de la honestidad en nuestro país, y así avancemos en la superación de los males que empañan nuestra realidad y construyamos juntos una sociedad más honesta, con hombres y mujeres transparentes, coherentes y justos.

Que la Virgen María, bajo las advocaciones de Nuestra Señora de la Merced, Patrona del Pueblo dominicano, y Nuestra Señora de la Altagracia, Madre Protectora, nos auxilie en la vivencia de la honestidad y la práctica de la justicia,

Les bendicen,

Nicolás de Jesús Cardenal López Rodríguez,
Arzobispo emérito de Santo Domingo

✠ **Freddy Antonio de Jesús Bretón Martínez,**
Arzobispo Metropolitano de Santiago de los Caballeros
Presidente de la Conferencia del Episcopado Dominicano

✠ **Héctor Rafael Rodríguez Rodríguez, M.S.C.,**
Obispo de La Vega
Vicepresidente de la Conferencia del Episcopado Dominicano

✠ **Francisco Ozoria Acosta,**
Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo,
Primado de América

✠ **Diómedes Espinal De León,**
Obispo de Mao-Montecristi

✠ **Julio César Corniel Amaro,**
Obispo de Puerto Plata

✠ **Víctor Emilio Masalles Pere,**
Obispo de Baní

✠ **Andrés Napoleón Romero Cárdenas,**
Obispo de Barahona

✠ **Jesús Castro Marte,**
Obispo de Nuestra Señora de La Altagracia, Higüey

✠ **Santiago Rodríguez Rodríguez,**
Obispo de San Pedro de Macorís

✠ **Tomás Alejo Concepción,**
Obispo de San Juan de la Maguana

✠ **Ramón Alfredo De la Cruz Baldera,**
Obispo de San Francisco de Macorís

✠ **Carlos Tomás Morel Diplán,**
Obispo Auxiliar de Santiago de los Caballeros

✠ **Ramón Benito Ángeles Fernández,**
Obispo Auxiliar de Santo Domingo

✠ **Faustino Burgos Brisman, C.M.,**
Obispo Auxiliar de Santo Domingo
Secretario General de la Conferencia del Episcopado Dominicano

✠ **José Amable Durán Tineo,**
Obispo Auxiliar de Santo Domingo

✠ **Ramón Benito De La Rosa y Carpio,**
Arzobispo emérito de Santiago de los Caballeros

✠ **Jesús María De Jesús Moya,**
Obispo emérito de San Francisco de Macorís

✠ **José Dolores Grullón Estrella,**
Obispo emérito de San Juan de la Maguana

✠ **Antonio Camilo González,**
Obispo emérito de La Vega

✠ **Gregorio Nicanor Peña Rodríguez,**
Obispo emérito de Nuestra Señora de La Altagracia, Higüey

✠ **Rafael L. Felipe Núñez,**
Obispo emérito de Barahona

✠ **Fausto Ramón Mejía Vallejo,**
Obispo emérito de San Francisco de Macorís

✠ **Valentín Reynoso Hidalgo, M.S.C.,**
Obispo Auxiliar emérito de Santiago de los Caballeros

